

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PONENCIA DE TRABAJO

Acta de la Reunión plenaria de la Ponencia del día 9 de Octubre de 1.967

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Alfredo Santos Blanco.--
Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo.

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Lucas Beltran Flores.--
Secretario General de la Comisaría del Plan de Desarrollo.

Ilmo. Sr. D. Antonio Saavedra Patiño.- Director General de Jurisdicción del --- Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Villar Mir.--
Director General de Empleo.

Ilmo. Sr. D. Alvaro Rengifo Calderón.
Director General de Promoción Social.

Ilmo. Sr. D. José Cárdenas Rodriguez.
Jefe de la Inspección -- Central de Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Alberto Cerrolaza Asenjo.
Director General del Instituto Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr. D. Emilio Figueroa Martinez.
Catedrático.

Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Agesta.- Catedrático.

Ilmo. Sr. D. Efren Borrajo Dacruz.-
Catedrático de Derecho -- de la Universidad de Madrid.

D. Andrés Ribera Rovira.-
Presidente de la Cámara de la Industriai de Barcelona.

D. Jesús Bengoechea Baamonde.-
Teniente Coronel -- del Ejército del Aire.

D. Macario Bolado Hernández.
Presidente del Consejo de Administración de SALTUV.

Ilmo. Sr. D. Francisco Guijarro Arrizabalaga.-
Director Nacional de Cáritas.

Ilmo. Sr. D. Antonio Chozas Bermudez.-
Inspector Asesor General de la O. Sindical.

Ilmo. Sr. D. David Pérez Puga.-
Vicesecretario Nacional de Ordenación Social.

Ilmo. Sr. D. Luis Mombiedro de la Torre.-
Presidente Hermandad Labradores y Ganaderos.

Bajo la presidencia de D. Alfredo Santos Blanco, Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo, y con la asistencia de D. Lucas Beltran Flores, Secretario General de la Comisaría del Plan de Desarrollo, se celebró el pleno de la Ponencia de Trabajo. La sesión se inició to mando como base el orden del día provisional establecido en la reunión anterior.

En primer lugar, el Presidente anunció que no había sido posible repartir los documentos elaborados por el Sr. Chozas y el Sr. Velarde. No obstante, indicó que el del Sr. Velarde se examinaría en la próxima reunión y que en otra posterior se haría lo mismo con el del Sr. Chozas.

En segundo lugar se refirió al documento objeto de análisis, que había sido elaborado por el Grupo de Trabajo dirigido por el Sr. Rengifo y que consistía de dos partes, en la primera se recogen las directrices y objetivos deseables en relación con la Subponencia "Trabajo, Empresa y Promoción Social". En la segunda se estudian los criterios que se han de adoptar en orden a conseguir aquéllos objetivos. Es decir, se formulan, en líneas generales, las medidas que se han de establecer para alcanzar una verdadera asociación, entre los trabajadores y los medios ordenados a la producción, entendiéndose -- que estas relaciones han de basarse en la justicia social y los valores económicos -- han de subordinarse a los de orden humano y social.

A continuación, el Presidente de la Ponencia consideró que lo más oportuno era leer la segunda parte, la correspondiente a los criterios, y someterla a discusión ya que, en definitiva, la primera era un breve resumen del documento primitivo.

Aceptada la propuesta, el Sr. Rengifo dió lectura al texto y posteriormente se inició el debate sobre los distintos aspectos del documento.

En primer lugar, la discusión se centró fundamentalmente sobre el punto -- primero referente a los criterios generales. En opinión de algunos de los componentes, era necesario reforzar el texto -- de los mismos con el fin de darles un mayor contenido de carácter social.

D. Juan Antonio Gutierrez - Sesma.- Subdirector General de Asuntos Sociales del I.N.I.

D. Fernando Elena Diaz.- -- A E C O O P.

D. José Luis del Arco.- Asesor Jurídico de la Organización Sindical.

Rvdo. P. José Ma Arizmendi Arrieta.- Escuela de Formación Profesional de Mondragón.

D. José Ma Guitian de Lucas. Presidencia del Gobierno.

D. Emilio Izquierdo Sánchez-Prados.- Dirección General de Empleo.

D. José Luis Matut Archanco. Dirección General de Empleo.

Ilmo. Sr. D. Alejandro ^Rguindey Salmonte.-

D. Adolfo Gonzalvo Corneche. SALTUV.

D. José Escrig Rosalen.- SALTUV.

Asesor Económico:

D. Pedro Lobato Brime.- Asesoría Económica del Ministerio de Trabajo.

Secretario:

Ilmo. Sr. D. Rafael de Cossio y Cosio. Jefe de la Asesoría Económica del Ministerio de Trabajo.

Excusaron su asistencia por diversos motivos:

Ilmo. Sr. D. Jesús Posada Cacho.- Director General de Ordenación del Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Francisco Abella Martín.- Director General de Previsión.

Ilmo. Sr. D. Miguel García de Saez.- Director del Instituto Español de Emigración.

Ilmo. Sr. D. Manuel Alonso Olea.- Presidente del Tribunal Central de Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Antonio Pedrosa Latas.- Abogado del Estado.- Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Federico Rodríguez Rodríguez.- Catedrático de Política Social de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr. D. Manuel Alonso García.- Catedrático.

Por otra parte, algunos consideraron que habría que eliminar algunos párrafos debido a que, en su redacción actual, el texto se sometía de forma clara, concreta y casi exclusiva a las directrices del II Plan de Desarrollo.

Después de las intervenciones de los Sres. Mombiedro, Guijarro, Chozas, Borraro, Sánchez Ajesta, Figueroa y Pérez Puga, el Sr. Rengifo aclaró que todo lo relativo a las directrices del II Plan de Desarrollo no tenía otro significado que el de constituir el punto de partida que delimitaba las líneas de actuación del Grupo de Trabajo. En su opinión no había inconveniente en eliminar aquéllas frases que pudieran restar valor a los objetivos propuestos.

El Sr. Pérez Puga propuso la eliminación completa del párrafo 1.2., pues parece indicar que sólo la actual coyuntura social es la que determina el propósito concreto expresado en las directrices del Plan, en relación con la promoción social. El Sr. Chozas opinaba que en lo relativo a la renta nacional, sería necesario hacer referencia tanto a la distribución como a la redistribución de la misma. El Sr. Figueroa era partidario de incluir una frase que hiciera alusión a la distribución de los incrementos del producto nacional.

El Sr. Ribera Rovira señaló que la redacción de los criterios generales no parecía tener muy en cuenta la necesidad de conseguir un desarrollo equilibrado, creciente y continuado. Es decir, creía que el desarrollo económico se estaba sometiendo a fuertes presiones que irremediablemente se traducirían en una elevación sobre los precios. Afirmaba que en las distintas partes de Europa Occidental se habían planteado ya estos problemas y que para poder salir de estas dificultades, Europa había establecido una sistemática en orden a la resolución de sus problemas económicos; en consecuencia, era imposible olvidarlo. En este sentido, al leer el párrafo 1.6. se puede interpretar que la Ponencia se orienta por mantener un sistema en el que las empresas que no se orienten socialmente estarán postergadas en sus posibilidades de acceso al crédito. En su opinión, esto es inadmisibles, ya que la posibilidad de acceso al crédito debe venir determinada por condicionantes sociales y económicos.

En contestación a estas objeciones, el Sr. Rengifo señaló que si es verdad que en Europa existía una sistemática reflejada en un tipo de empresas tradicionales, no por eso se dejan de admitir nuevas orientaciones y tendencias, pues en Francia como en otros países, ya se ha sentido

- Ilmo. Sr. D. Gaspar Bayón Chacón.- Cate-
drático.
- Ilmo. Sr. D. Miguel Siguan Soler.- Cate-
drático de Sociología de la
Universidad de Barcelona.
- Rvdo. P. Rafael González Moralejo.--
Obispo Auxiliar de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. Gregorio Varela Mosquera.--
Catedrático de la Universi-
dad de Granada.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Fuentes Irurozqui.--
Vicesecretario Nacional de
Ordenación Económica.
- D. Santiago Alvarez Abellan.-
Presidente del Consejo Na-
cional de Trabajadores.
- D. Pedro Calpe Arcusa.- Presi-
dente de la Sección Social
del Sindicato Nacional de -
la Alimentación.
- D. Joaquín Fernández López.- -
Vicepresidente de la Sección
Económica del Sindicato de
la Marina Mercante.
- D. Noel Zapico Rodríguez.- Pre-
sidente de la Sección Social
Central del Sindicato del -
Combustible.
- D. Francisco Javier Lozano Ber-
gua.
- D. Angel Barón Guerrero.- Se-
cretario General de la Vice-
secretaría de Ordenación --
Económica
- D. Aristóbulo de Juan Frutos.-
Director General de la So-
ciedad de Investigaciones -
Económicas.
- D. Manuel Fraga Solar.- Conse-
jo de Trabajadores de Santia-
go de Compostela.
- D. Fernando Guerrero.- Acción
Social Patronal.
- D. Jaime Pulgar Arroyo.- Minis-
terio de Agricultura.
- D. José Vinagre Velasco.- Mi-
nisterio de Agricultura.

y, así se ha reflejado legalmente, la -
necesidad de intentar encontrar una fór-
mula que permita la integración de los
trabajadores en el capital y la parti-
cipación en los beneficios de las empre-
sas. Además, el problema del crédito no
tiene la gravedad que señala el Sr. Ri-
bera, puesto que nuestro sistema banca-
rio tiene una especial sensibilidad en
lo que se refiere a la concesión de cré-
ditos; por tanto, no se puede creer que
la banca no ha de ponderar todo lo rela-
tivo a la concesión de crédito, como el
sistema bancario no va a olvidar los --
condicionantes económicos, el Sr. Rengi-
fo no ve ningún peligro en admitir el -
texto que se propone.

Atendiendo a otra alusión del --
Sr. Ribera, el Sr. Rengifo afirmó que --
estaba plenamente de acuerdo, puesto --
que el crédito, aunque se orientara so-
cialmente, siempre se realizaría tenien-
do en cuenta su viabilidad económica.

En este sentido, los Sres. Gui-
tián y Figueroa consideraban que debido
a qué el criterio de economicidad iba a
perdurar, pues la banca siempre lo orien-
ta en su beneficio, lo interesante era
buscar unos canales que permitieran que
el crédito tuviera una orientación emi-
nentemente social.

Ante las distintas opiniones, D.
Alfredo Santos Blanco señaló que era --
evidente la necesidad de dar una orien-
tación social al crédito, pero intentan-
do canalizarlo hacia las fuentes más --
productivas. Por eso, y con el fin de --
evitar la posible esterilización del --
crédito, sería necesario matizar bien,
en el texto de la Ponencia, el caracter
social y productivo del crédito. En con-
secuencia admitió, y sometió a su aproba-
ción, las propuestas de los Sres. Borra-
jo y Sánchez Agesta en lo que se refie-
re a la selectividad del crédito y los
posibles beneficiarios del mismo.

A continuación, el Sr. Chozas indicó la falta de algún pá-
rrafo referente al estatuto jurídico de la empresa, pues la actividad
económica exigía unas líneas generales y comunes de regulación para --
todas las empresas.

En relación con este punto, el Sr. Rengifo afirmó que el -
Grupo de Trabajo, buscando una posición lo más realista posible, había
preferido hacer referencia a los distintos tipos de empresas.

Por último y en relación con los criterios generales, el -
Sr. Borrajo hizo referencia a la matización que debía tener el texto -
presentado por el Grupo de Trabajo, puesto que si se veía que la Ponencia
tenía una cierta inclinación por las empresas comunitarias, habría
que marcar, de forma clara y terminante, la preferencia por este tipo
de empresas.

En relación con este punto, el Sr. Ribera hace alusión a los posibles trastornos que una interpretación tan rígida puede ocasionar a la economía nacional. Si se establecen una serie de exenciones y privilegios fiscales, puede ser que el propio sector público, al ayudar de forma decisiva a solo las empresas comunitarias, puede dar lugar a la aparición de una competencia desleal. Por tanto, todos los estímulos y alicientes que se fijen no deben repercutir en los costes de producción.

En contestación a esta objeción, los Sres. Elena y Bolado estiman que lo que se intenta, a través de la preferencia hacia las empresas comunitarias, es encontrar una solución a los problemas vitales de este tipo de empresas, ya que hoy día no cuentan con los medios económicos y financieros suficientes. Se trata de proteger -- a unas empresas capaces de producir a costes decrecientes y no a las que se amparan en los consorcios y monopolios para, en definitiva, - elevar de forma continua los precios.

En contestación a esta objeción, el Sr. Ribera admite la posibilidad de ciertas preferencias siempre que se evite la incidencia en los costes.

Finalmente, el Sr. Rengifo opina que no es necesario hacer una clara distinción en el sentido de que las beneficiadas sean solo las empresas comunitarias, sino que los alicientes deben dirigirse hacia todas aquellas que faciliten la integración y presencia activa de los trabajadores.

A continuación, se discutió el punto número dos, referente a la empresa capitalista.

En relación con este epígrafe, el Sr. Ribera Rovira hizo las mismas objeciones que en la reunión anterior, fundamentalmente - en todo lo relativo a la Revalorización de los activos en función - de la pérdida del valor del dinero y a la participación del capital extranjero. El Sr. Mombiedro está de acuerdo en todo lo referente a la revalorización de los activos, pero estima que tal revalorización debe ser efectiva para que exista una contrapartida en favor del - sector público.

En relación con estas objeciones, D. Alfredo Santos Blanco solicitó de los Sres. Ribera y Mombiedro la redacción de una nota para incluirla en el texto del anexo de la monografía correspondiente.

En cuanto al párrafo correspondiente a los Jurados de Empresa, el Sr. Pérez Puga indicó la necesidad de introducir alguna pequeña modificación en el mismo a fin de dar plena eficacia a la colaboración y participación de los Jurados en la evolución económica de la empresa.

En cuanto a la cogestión, el Sr. Pérez Puga cree que la redacción es tímida y que, por tanto, puede suponer que la Ponencia se pronunciaba en el sentido de congelarla. De la misma forma se manifestó el Sr. Chozas, afirmando que era necesario acelerar la experiencia de la cogestión para poder acompañarla al proceso de participación de los trabajadores en la propiedad de la empresa.

En realidad, y en opinión del Sr. Rengifo, todavía no tenemos los elementos de juicio suficientes para saber si conviene o - nó extender la cogestión. Por eso, el grupo de trabajo no había hecho un gran hincapie en este terreno, pues esperaba que en el transcurso del II Plan de Desarrollo se tuviera, los suficientes datos -- para poder enjuiciar la eficacia práctica o no de la cogestión.

El Sr. Borrajo opina que ante el fenómeno de la cogestión no debemos quedarnos en meros espectadores, sino que, por el contrario, se deben proponer las medidas que garanticen su eficacia práctica. Para el Sr. Gutiérrez Sesma la eficacia práctica de la cogestión no depende de las medidas que adopte el sector público, pues su eficacia está en función de la formación de los trabajadores. Sin embargo, hoy día, a pesar de las posibilidades existentes, la eficacia de la cogestión es mínima.

Ante este planteamiento, el Sr. Guijarro propuso que, para evitar el matiz de timidez del párrafo, sería necesario cambiar su redacción, de tal forma que de la lectura del mismo se pudiera deducir que habría que establecer los medios necesarios para que en el II Plan de Desarrollo la cogestión alcanzara su plena eficacia.

Por último, y en relación con la empresa capitalista, el Sr. Chozas subrayó que notaba la ausencia de algún epígrafe que hiciera alusión a la empresa pública. No obstante, el Sr. Rengifo consideró que no era necesario, puesto que la empresa pública se trataba con amplitud en el texto de la monografía.

A continuación se pasó a analizar el punto correspondiente a la empresa cooperativa.

En general, los distintos Vocales (Sres. Izquierdo y Guitián fundamentalmente) subrayaron la necesidad de reforzar la importancia que la educación y la enseñanza cooperativa tienen para el futuro de esta empresa comunitaria.

Por eso, el Sr. Guitián le preocupaba el hecho de que en las inversiones previstas para enseñanza no figuraba un capítulo especial para estas atenciones.

El P. Arizmendi llama la atención en el sentido de que el esfuerzo en educación y enseñanza cooperativa no obliga solo al sector público, sino que su eficacia depende en gran parte de la actuación interna de las propias cooperativas. En consecuencia, en este terreno es donde más claramente se ve la necesidad de una actuación conjunta de los sectores público y privado de la economía.

El Sr. del Arco opina que es necesario institucionalizar el crédito cooperativo y relacionarlo con el crédito oficial, pues -- las cooperativas de crédito no tienen los medios suficientes para -- atender a las distintas necesidades. El Sr. Figueroa considera que esta institucionalización es apremiante y que ha de facilitar en el futuro la selección efectiva del crédito.

Al no haber otras observaciones que hacer en relación con la empresa cooperativa, D. Alfredo Santos Blanco aludió a la posibilidad que tenía la Comisaría del Plan de Desarrollo de poder atender a estas necesidades financieras. Es decir, si la Comisaría considera -- que son oportunas las sugerencias y propuestas que le hace la Ponencia de Trabajo, no habrá ningún inconveniente, por parte de dicho Organismo, para programar los medios financieros que la enseñanza cooperativa exige.

En cuanto al epígrafe correspondiente al convenio de asociación capital-trabajo, los distintos Vocales de la Comisión, aunque hicieron algunas breves puntualizaciones, no plantearon objeciones -- que merezca la pena recoger.

En cuanto a la empresa laboral, puede afirmarse que no hubo discusión en lo que se refiere a los supuestos mantenidos por el Grupo de Trabajo. No obstante, se hicieron algunas matizaciones en orden a la posibilidad de extender este tratamiento a otro tipo de em--

presas. El Sr. Mombiedro estimaba que las pequeñas empresas debían de tener el mismo tratamiento que las empresas laborales. En cambio, el Sr. Bolado estimaba que a las empresas laborales se las podía dar, además de su tratamiento específico, el que se propone para las empresas cooperativas.

En cuanto a la pequeña empresa, el Sr. Chozas cree que habría que hacer una breve alusión a las empresas artesanas.

A continuación, el Sr. Rengifo indicó que este tema se trataba en el texto de la monografía y propuso que, con el fin de lograr una mayor efectividad en el mecanismo funcional de las pequeñas empresas, se incluyera en este capítulo de criterios un nuevo punto en el que se subrayara la importancia que puede tener la explotación en común de ciertos servicios y la concentración de esfuerzos en cualquier dirección.

Al discutir el punto correspondiente a la empresa agraria, el Sr. Figueroa señaló la falta de generalidad en el trato que hasta hoy se había dado a los problemas agrícolas. En principio, cuando se han estudiado los distintos problemas agrícolas, se ha cargado una mayor atención a los aspectos técnicos, olvidando, intencionadamente o no, aquéllos que tienen una influencia decisiva en la problemática actual de nuestra agricultura.

En su opinión, es necesario resolver el problema de la tenencia y propiedad de la tierra, sin olvidar todo lo relativo a la inversión y al crédito agrícola. Hoy día, muchas actividades especulativas e industriales están financiadas por la propia agricultura y, sin embargo hay influencia de inversión privada y de capital social.

Es preciso que se enfoque de forma decisiva el problema de la financiación de las inversiones agrícolas, puesto que, en caso contrario, no habrá estabilidad de precios y salarios. Además, esta insuficiencia de financiación puede perjudicar gravemente a nuestra balanza de pagos pues, al no atender lo suficientemente a la agricultura, es posible que nuestra propia fuente de divisas (el turismo principalmente) absorba un gran porcentaje, a través de las importaciones de alimentos, de las divisas que proporciona.

Es urgente canalizar el ahorro hacia el campo. Para ello será necesario crear un Banco de Fomento Agrario y Cooperativo.

Este Banco, que tendría un capital fundacional propiedad del Estado, se financiaría en el futuro con la emisión de bonos no deudables y que serían adquiridos por la banca privada; en él estarían representados los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Trabajo y la Organización Sindical.

Por otra parte, afirmó que se puede actuar directamente sobre la agricultura a través de una fuerte penalización fiscal sobre aquellas explotaciones que puedan considerarse como latifundios y que hoy día se trabajaban en régimen de minifundio. De esta forma se podría conseguir poner en cultivo las propiedades actualmente improductivas. Además, vistos los problemas de comercialización que presenta esta actividad económica, será conveniente estimular la aparición de grandes cooperativas comerciales que puedan atacar, de forma definitiva, el proceso de los escandalosos márgenes comerciales existentes.

Ante estas sugerencias, el Presidente de la Ponencia se dirigió al Secretario General de la Comisaría del Plan de Desarrollo para ver si este tema había sido ya tratado por la Comisión de Agricultura o, por el contrario, tenía cabida en el temario del Grupo de Trabajo correspondiente. En contestación a esta pregunta, el Sr. Lucas Beltrán afirmó que, en aquel momento, no podía dar ninguna noticia en concreto puesto que dicha Comisión dependía de un Subcomisario.

No obstante, intentaría hacer las gestiones oportunas para llegar a conocer el tratamiento que la Comisión de Agricultura había dado a este problema.

El Sr. Mombiedro manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta del Sr. Figueroa y que consideraba que dicho Banco sería un instrumento ideal para conseguir la reforma agraria, simplemente con que actuara en las regiones que hoy exigen más urgentemente tal medida. Tal institución facilitaría la financiación de la explotación de fincas que se pueden considerar improductivas y que, al pesar sobre ellas grandes cargas financieras, la banca no demuestra gran interés por ponerlas en producción.

Por otra parte, considera que en la explotación familiar en la que el campesino, propietario de la tierra, y su familia trabajan directa y personalmente, se debe considerar el tipo óptimo de explotación, siempre que sus dimensiones hagan rentable la producción. Conviene intensificar las acciones de colonización, concentración y ordenación rural, prestando especial atención al tamaño y capitalización de las explotaciones mínimas, mejorando la formación empresarial de sus titulares e hijos. Para la capitalización de estas empresas, el Gobierno, además del crédito oficial, facilitará en que estos empresarios tengan acceso al crédito de la Banca privada.

El Sr. Bengoechea afirmó que, aunque el problema de la financiación era urgente, no se debía olvidar que lo esencial era la reforma de la estructura agraria, sin que se pueda pensar que las empresas de tipo sociedad anónima pueden resolver estos problemas; en general, este tipo de empresas intensificaría el problema que hoy supone el exceso de mano de obra en la agricultura. En su opinión, la solución del problema agrícola ha de basarse en encontrar una fórmula que permita el aumento del número de empresas por aparición de nuevos propietarios.

Posteriormente el señor Mombiedro se refirió al cultivo directo de la explotación agraria. En este sentido, opina que el cultivo directo de propiedades agrícolas, empleando trabajadores asalariados, exige, para que la propiedad cumpla con su función social, un aprovechamiento óptimo de la tierra, un nivel de empleo fijo adecuado, una remuneración justa, buenas condiciones de vivienda y facilidad de acceso a la enseñanza, tanto para los trabajadores como para su familia. Las explotaciones que no cumplan con dichos fines están incursas en la Ley de Fincas manifiestamente mejorables, que debe aplicarse sin demora alguna. Simultáneamente, con la aplicación de la Ley se ofrecerá crédito oficial al titular de la empresa con arreglo a nuevos mecanismos de financiación.

Por otra parte, subrayó que es necesario tener en cuenta -- que el trabajador por cuenta ajena y el modesto arrendatario deben tener acceso a la propiedad de la tierra o a la explotación de la propiedad. Por ello, debe constituirse un Fondo Nacional de acceso a la propiedad agraria, Fondo que se debe articular en el citado Banco de Fomento Agrario.

Por otra parte, y en relación con el cultivo indirecto que comprende aquéllas explotaciones fundadas en un contrato que permite la utilización de la tierra ajena mediante una contraprestación. Las formas más usuales son la aparcería y el arrendamiento, que están en revisión desde los puntos de vista social y económico. En esta revisión debe considerarse el derecho del arrendatario a la propiedad de la finca como resultado de su propio trabajo e inversión. Por eso, el arrendatario debe tener acceso al crédito oficial.

Por último, señaló la necesidad de mejorar la comercialización de los productos agrícolas a través del cooperativismo.

En relación con los problemas que plantean hoy las explotaciones agrarias y puesto que al Sr. Rengifo le parecen oportunas las interpretaciones de los Sres. Figueroa y Mombiedro, el Presidente propone que dichos Sres. redacten una nota conjunta para incorporarla al texto de la monografía. Con el completo acuerdo del pleno de la Ponencia, se decidió incorporar tal nota.

Finalmente, se debatió el último punto de la Ponencia referente a la información en la empresa.

Sobre este tema, el Sr. Figueroa afirma que era necesario llegar a una contabilidad unitaria, por medio de balances unificados y normalizados.

En opinión del Sr. Lucas Beltran y del Sr. Cerrolaza, en estos momentos hay un proyecto de elaboración de una contabilidad unificada. Además, el Sr. Cerrolaza señaló que en el Ministerio de Hacienda se estaba trabajando en este sentido.

Por último, el Sr. Chozas manifestó que el acceso del trabajador a la información de la empresa había que configurarla como un derecho.

Aceptada la propuesta, y sin otros asuntos que discutir, se levantó la sesión a las tres horas de la tarde.